

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 2 4 MAR. 2022

Visto: El Expediente N° 22-002823-001, que acompaña el Memorando N° 046-2022-DG-HNSEB, emitido por el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", la Resolución Directoral N° 331-2021-SA-DG-HNSEB y la Nota Informativa № 070-2022-OP-HNSEB del Jefe de la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:



Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el servidor de carrera debe desempeñar dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;



Que, mediante Resolución Directoral N° 331-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 03 de diciembre de 2021, se encargó las funciones de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" a la servidora Profesional Anika Paola GUTIÉRREZ PÉREZ, Medico I – Nivel Remunerativo 15 y en adición a sus funciones Jefa del Servicio de Banco de Sangre del referido Departamento, por los fundamentos expuestos en el presente Resolución



Que, con Expediente N° 22-002823-001 que acompaña el MEMORANDO N° 046-2022-DG-HNSEB, de fecha 22 de febrero de 2022, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", solicita la asignación con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, a la servidora profesional Anika Paola GUTIÉRREZ PÉREZ, como Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y en adición a sus funciones Jefa del Servicio de Banco de Sangre del referido departamento;

Que, con el fin de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y lograr los objetivos y metas programadas por la Direccion General, se hace necesario asignar el cargo de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y en adición a sus funciones Jefa del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la servidora profesional Anika Paola GUTIÉRREZ PÉREZ, Médico I - Nivel Remunerativo 15;

Que, de conformidad en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022; el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



<u>Artículo 1°.- DAR TÉRMINO</u> con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, la Resolución Directoral N° 331-2021-SA-DG-HNSEB, el encargo de funciones de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a la servidora Profesional Anika Paola GUTIÉRREZ PÉREZ, Medico I — Nivel Remunerativo 15, en adición a sus funciones de Jefa del Servicio de Banco de Sangre del referido departamento.



<u>Artículo 2°.- ASIGNAR</u>, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, a la servidora profesional MC. Anika Paola GUTIÉRREZ PÉREZ, Médico I - Nivel Remunerativo 15, las funciones de Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y en adición a sus funciones Jefa del Servicio de Banco de Sangre del referido Departamento, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



<u>Artículo 3°.- DISPONER</u> que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio. E. Bernales".

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HÉRRERA ALANIA DIRECTOR GENERAL OWP. 26426

OFHA/DAPC/JLZB/JBMC/RLSC.

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesada
- () Archivo Central